INFORME N°. 010-LOTAIP- DMTTT-GADMCA.

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSI

ASUNTO: Información LOTAIP mes octubre de 2026

FECHA: 09 de noviembre del 2026

1. ANTECEDENTES

En respuesta al MEMORANDO Nro. ALAUSÍ-DA-DAD-2026-0590-M de fecha Alausi, 04 de Mayo de 2026, suscrito por la Ing. NORA LEIDY MORAN LIMA ANALISTA ADMINISTRATIVO 1, en la cual menciona lo siguiente *"Estimados miembros de las Unidades Poseedoras de Información del GADMCA,*

Luego de expresarles mis saludos cordiales y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), todas las entidades poseedoras de información pública están obligadas a difundir, a través de su portal institucional, la información mínima actualizada, como lo dispone el Art. 7 de la LOTAIP, así como el Art. 6 del inciso último de la Resolución 019 firmada el 15 de agosto del 2024, que manifiesta:

"Las UPI remitirán la información en formatos de datos abiertos a la secretaría del comité de transparencia hasta los primeros cinco (5) días de cada mes, con el propósito de que esta información sea revisada, validada, ajustada y aprobada para su registro en el Portal Nacional de Transparencia hasta el 15 del mes siguiente."

A la Máxima autoridad, Concejales y Directores (La información corresponde al Detalle de las audiencias y reuniones de autoridades - Art. 19 numeral 17 LOTAIP).

Secretaría de Concejo (La información corresponde a Resoluciones, Ordenanzas o Reglamentos y Actas de Sesiones de Concejo - Art. 24 LOTAIP).

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida remitir la información mensual correspondiente al mes de Abril del 2026, a cada responsable de la entrega de información a esta Secretaría, en base a los formularios establecidos hasta el día 05 de Mayo de 2026, cabe señalar que la carga de información no puede ser retroactiva por lo

que el compromiso y puntualidad en la entrega de la información es competencia de cada responsable de UPI(...)"

2. BASE LEGAL

2.1.Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

2.2.Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Art. 30.5.- Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias:
d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón;

2.3.Ley Orgánica del Sistema de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre

Art. 5.- Proyectos integrales. - La infraestructura del transporte terrestre se desarrollará a través de la elaboración de proyectos integrales, que contendrán la siguiente información técnica:
2. Los estudios técnicos que, según el caso, se requieran para la ejecución y mantenimiento de una obra;

Art. 17.- Diseño. - Consiste en elaborar y granear documentadamente el conjunto de actividades técnicas realizadas dentro de un proyecto de obra de infraestructura

del transporte terrestre, mismos que se deberán complementar con los siguientes aspectos:

4.Señalización horizontal y vertical.

6. Señalización preventiva, informativa y turística.

7. Pasos peatonales en casos de atravesar poblaciones, proximidad de escuelas y centros de educación.

Art. 44.- Autorización de obras. - Para realizar en los retiros cualquier tipo de obra o cultivo se contará previamente con la autorización de la autoridad o su delegado a cargo de la competencia de la vía, además de cumplir con otros permisos atinentes al uso de suelo dependiendo el caso.

2.4.Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Competencias Exclusivas del Municipio.

Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no

incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

2.5.Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 172 de mayo de 2012

Mediante Resolución Nro. 006-CNC-2012, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 6 referente a el Modelo de Gestión C manifiesta que: *(...) Estos gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en los términos establecidos en la presente resolución, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública, el proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, lo cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.(...)*

2.6.Resolución No. 003-CNC-2015, de fecha 26 de marzo del 2015

Mediante Resolución Nro. 003-CNC-2015, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 1 resuelve *"Revisar los modelos de Gestión determinados en los artículos 4, 5 y 6 de la resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 de 29 de mayo de 2012, de la siguiente manera: (...) Modelo de Gestión B.- Corresponden a este modelo de gestión los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades. Alausí (...).*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí opera por CUENTA PROPIA el Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), cuenta con un sistema propio llamado SISTEMA CENTRALIZADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (SCRTV), que fue adquirido el año 2020 y se encuentra en operación a partir del 02 de septiembre de 2020 hasta la actualidad y con firma del convenio de interoperabilidad a los WEB SERVICE seguros de matriculación en los métodos del WS revisión técnica vehicular y WS consultas generales, entre la agencia nacional de regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y el gobierno

autónomo descentralizado municipal Alausí de fecha 14 de enero de 2025, y con su AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO emitida por la Agencia Nacional de Transito con Resolución Nro. ANT-CGRTTTSV-2025-0024-R de 04 de agosto de 2025.

3. DETALLE DE LAS MATRICULAS

En la Unidad de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, se realizaron procesos de matriculación vehicular correspondiente al mes de octubre 2026 en lo que se refiere a: Renovación técnica vehicular, transferencia de dominio, verificación de chasis y motor, duplicado de matrícula/adhesivo, remplazo duplicado de placa, cambio de servicio, emisión de matrícula por primera vez, cambio de características, bloqueos y desbloqueos de vehículos, etc. así como certificaciones: Certificado único vehicular y certificado de poseer vehículo.

Procesos realizados en el mes de octubre del 2026

TABLA: N°. 1

Denominacion del servicio publico que se brinda	Numero de personas que acceden mensualmente al servicio institucional	Enlace para descargar el formulario o formato del servicio - Correo electronico para solicitar el servicio	Enlace para el servicio por internet en linea	Porcentaje de satisfaccion sobre el uso del servicio
Duplicado de matrícula	52	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7890-duplicado-de-matricula-particulares/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
Duplicado de sticker de revisión técnica vehicular		...	www.alausi.gob.ec	0%
Revisión técnica vehicular (Vehiculos y Motos)	451	...	www.alausi.gob.ec	100%
Renovación de matrícula	303	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7896-renovaci%C3%B3n-particulares/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7894-renovacion-de-publicos/file.html		100%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7895-renovacion-gad-municipales-parroquiales/file.html		100%
Cambio de servicio	7	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7883-cambio-de-servicio-de-p%C3%BAblico-a-particular/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7882-cambio-de-servicio-de-part-pub/file.html		100%
Traspaso de dominio	123	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7898-transferencia-de-dominio-de-bienes-entre-instituciones-p%C3%BAblicas/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7899-transferencia-de-dominio/file.html		100%
Certificaciones	30	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7884-certicado-unico-vehicular/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
Bloqueo y Desbloqueo	1	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7880-bloqueo-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7888-desbloque-del-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html		100%
Emisión de matrículas vehículos primera vez	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primera-vez/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primera-vez/file.html		0%
Emisión de matrículas motos primera vez	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primera-vez/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
		https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primera-vez/file.html		0%
Duplicado de placas	1	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/bibliotecalotaip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7897-requisitos-perdida-robo-detrioro/file.html	www.alausi.gob.ec	100%
Actualización de datos	1	...	www.alausi.gob.ec	100%
Cambio de caracteristicas	10	...	www.alausi.gob.ec	100%
Títulos Habilitantes	3	...	www.alausi.gob.ec	100%

TOTAL, PROCESOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026

- Procesos realizados de Matriculación Vehicular: 528
- Procesos realizados de Revisión Técnicas Vehicular: 451

4. SISTEMA CALIFICADOR DEL NIVEL DE SERVICIO DEL CRTV

La dirección de movilidad tránsito y transporte terrestre con su Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), opera con normalidad brindan sus servicios en los siguientes procesos: Renovación técnica vehicular, transferencia de dominio, verificación de chasis y motor, duplicado de matrícula/adhesivo, remplazo duplicado de placa, cambio de servicio, emisión de matrícula por primera vez, cambio de características, bloqueos y desbloqueos de vehículos, etc. así como certificaciones: Certificado único vehicular y certificado de poseer vehículo.

En cual se ha implementado un sistema de calificador del nivel de servicio al usuario, tal como se aprecia en la imagen.

Ilustración N° 001	Ilustración N° 002
	

Los calificadores están colocados en las ventanillas de atención al usuario en las áreas de RTV, digitación 1 y digitación 2.

Un calificador de servicio es un dispositivo físico digital que permite a los usuarios evaluar de forma rápida y sencilla la calidad de la atención que acaban de recibir.

Conta de las siguientes características:

Excelente: La atención fue inmediata, el trato fue sumamente empático y la solución fue eficiente y sin esfuerzo para el cliente.

Bueno: El problema se resolvió de forma correcta y en un tiempo aceptable, el trato fue amable y profesional, aunque dentro de los estándares normales.

Regular: Se cumplió con lo básico o el producto se entregó, pero el proceso tuvo fricciones como demoras leves, falta de calidez o indiferencia por parte del personal.

Malo: El problema no se solucionó, el trato fue grosero o negligente, o los tiempos de espera fueron inaceptables.

Resultados del sistema calificador

Ilustración N° 003

RESULTADO DE CALIFICACIÓN

ID	Nombre	Fecha	Hora	T-Atencion	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Estado	Sector
86	SULEMA MORA	20/10/2026	8:49:06	0:00:01	1	0	0	0	Atendido	DIGITADOR 1
87	SULEMA MORA	20/10/2026	8:50:15	0:01:02	1	0	0	0	Atendido	DIGITADOR 1
88	SULEMA MORA	20/10/2026	9:13:31	0:23:11	1	0	0	0	Atendido	DIGITADOR 1
89	SULEMA MORA	20/10/2026	10:01:39	0:48:02	1	0	0	0	Atendido	DIGITADOR 1
90	SULEMA MORA	20/10/2026	11:00:42	0:59:00	1	0	0	0	Atendido	DIGITADOR 1
TOTAL					5	0	0	0		



La ventanilla de Digitación es calificada por los 90 usuarios con los siguientes resultados: Excelente con 90, Bueno con 0, Regular con 0 y Malo con 0.

5. REUNIONES Y AUDIENCIAS

Reunión para la acreditación SAE con el proveedor adjudicado

Fecha: 12 y 27 de octubre de 2026

ASUNTO: Conversatorio del tema "CONSULTORÍA DE ACREDITACIÓN COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ EN BASE A LA NORMA NTE INEN ISO/IEC 17020 POR PARTE DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO (SAE)"

OBJETIVO: Establecer la línea base, definir las fases de ejecución del proyecto, asignar responsabilidades institucionales y aprobar el cronograma definitivo para el proceso de acreditación ante el SAE.

Se tomo en cuneta los siguientes puntos base:

Presentación del Plan de Trabajo: El proveedor adjudicado expuso la metodología de intervención dividida en etapas secuenciales: Diagnóstico, Diseño Documental, Implementación/Capacitación, Auditoría Interna y Acompañamiento en la Evaluación del SAE.

Cronograma y Entregables: Se acordó que el primer entregable correspondiente al Informe de Diagnóstico y Brecha Operativa será remitido por el consultor en un plazo máximo de 15 días laborables a partir de la firma de la presente acta.

Logística y Acceso a la Información: El GAD Alausí se compromete a facilitar de manera oportuna el acceso a los manuales actuales, perfiles del personal técnico del CRTV, así como las especificaciones e informes de calibración de las líneas de inspección física y de software.

Matriz de Imparcialidad: Se identificó como prioridad de la Fase 1 el análisis de la estructura orgánica para garantizar la independencia técnica del organismo de inspección, mitigando cualquier conflicto de interés administrativo interno.

Ilustración N° 004	Ilustración N° 005
	

6. CONCLUSIONES

Todos los procesos que se realización en la Unidad de matriculación y Revisión Técnica Vehicular se realizaron según las disposiciones que se contemplan en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

6. RECOMENDACIONES

Seguir brindando el servicio de matriculación con el mismo ímpetu a los usuarios para que el Centro de Revisión Técnica Vehicular Alausi sea mejor cada día.

Cumplir con todo lo acordado en las reuniones y mejorar la seguridad vial del cantón

ELABORADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWIN DARWIN TENE QUINCHI

Lic. Edwin Dawin Tene Quinchi

OPERARIO ELECTROMECÁNICO E INDUSTRIA DE PLACAS